

Expediente sancionador núm: 23.353/07.  
 Interesado/a: M.F. Multiproductos de Regalos y Decoración, S.L.  
 DNI/CIF: B-91291831.  
 Último domicilio conocido: Crta. Bética núm. 5, C.P. 41300 San José de la Rinconada (Sevilla).  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.  
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.  
 Sanción propuesta: 500 euros.

Jaén, 5 de marzo de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración e interposición de Recurso Contencioso- Administrativo relativo a expediente SE-22/07-CV.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración del expediente SE-22/07-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Asimismo, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente anuncio en el Recurso interpuesto contra expediente de fijación del justiprecio SE-22/07-CV núm. 30/2008 ante la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su sede de Sevilla.

Relación de interesados:

Expediente: SE-22/07-CV.  
 Interesado: Don Antonio Ávila y doña Natalia Ramírez.  
 Último domicilio conocido: C/ Baleares núm. 24. Sevilla.  
 Acto notificado: Acuerdo de Valoración e Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y en el Convenio de colaboración, de 21 de junio de 2007, entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y el Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, por el que se concede una subvención excepcional, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la mencionada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

### A N E X O

Beneficiario: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.  
 Cuantía de la subvención: 887.040,00 euros.  
 Aplicación presupuestaria:  
 0.1.12.00.01.00.74703.54A. .2007 (163.548,00 euros).  
 3.1.12.00.01.00.74703.54A. .2008 (482.328,00 euros).  
 3.1.12.00.01.00.74703.54A. .2009 (241.164,00 euros).  
 Finalidad: Programa InnoCámaras.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

### A N E X O

Beneficiario: Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).  
 Cuantía de la subvención: 43.000,00 euros.  
 Aplicación presupuestaria:  
 0.1.12.00.01.00.78400.54A .5.2007.  
 Finalidad: Contribuir a la creación de nuevos Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, favorecer el óptimo desarrollo de los ya existentes, y proveer servicios de alto valor añadido a sus miembros, y las empresas ubicadas en los Parques Científicos y Tecnológicos.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), esta Dirección General ha resuelto dar publici-

dad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

#### A N E X O

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

Cuantía de la subvención: 1.500.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.48501.54A.4.2007. (1.125.000,00 euros).

3.1.12.00.01.00.48501.54A.2.2008 (375.000,00 euros).

Finalidad: Gastos de actividades.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación «Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía» (CITTA), de 7 de mayo de 2007, por el que se concede una subvención excepcional a la citada Fundación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la mencionada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

#### A N E X O

Beneficiario: Fundación «Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía» (CITTA).

Cuantía de la subvención: 37.290,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.12.00.01.00.78203.54A .6. 2007.

Finalidad: Puesta en marcha de la cátedra «Elio Berhanyer».

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA), esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

#### A N E X O

Beneficiario: Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite (CITOLIVA).

Cuantía de la subvención: 220.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2006.

3.1.12.00.01.00.78203.54A.3.2007.

Finalidad: Realización de la actividad «Plan de actuación 2006, del Centro de Excelencia Investigadora en Aceite de Oliva y Salud» (CEAS).

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 27 de junio de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Autoridad Portuaria de Sevilla, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

#### A N E X O

Beneficiario: Autoridad Portuaria de Sevilla.

Cuantía de la subvención: 2.478.241,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.74702.54A.2007 (619.560,25 euros).

3.1.12.00.01.00.74702.54A.2008 (929.340,37 euros).

3.1.12.00.01.00.74702.54A.2009 (929.340,38 euros).

Finalidad: Proyecto de propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas en el estuario del Guadalquivir.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se concede una subvención excepcional a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la citada subvención, cuyos datos se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

#### A N E X O

Beneficiario: Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía.

Cuantía de la subvención: 300.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.78203.54A.6.2007.

Finalidad: Realización de diferentes proyectos y actividades encaminados al desarrollo económico del mueble y de la madera en Andalucía.